



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUE TAITBOUT, 35.

### LA PAZ DE MURCIA.

Insertamos hoy un nuevo comunicado sobre la cuestion de las funciones del Círculo industrial, á la cual somos agenos, y advertimos que solo daremos cabida á estos escritos mientras no entren en el terreno de las personalidades. Nosotros, por mas que una severa crítica pudiera encontrar defectos en la interpretacion de las obras que en aquel teatro se ponen en escena, siempre aplaudiremos á los celosos y apreciables aficionados que las descompenan, y que solo les guia un buen deseo hácia la sociedad á quien favorecen con sus desvelos y molestias, proporcionando á la vez un rato de recreo del que careceriamos sin su aficion al arte dramático.

El Ayuntamiento de Aguilas. Interin puede empezar las obras de un hospital, ha habilitado un local para casa de socorro, donde los enfermos pobres encontrarán la asistencia necesaria, unida á la ventilacion y condiciones higiénicas de que carecen en sus casas. Este establecimiento se sostendrá con lo que pueda darle el municipio y los donativos que se reciban.

Dice "Las Noticias" que cuando se trate de llevar á efecto el nuevo remate del "Boletín oficial", tendrá ocasion propicia LA PAZ para abogar por su cumplimiento. No opinaba así dias atrás nuestro colega. Sin embargo, le advertimos que tenemos confianza de que no hemos de tener necesidad de abogar por el cumplimiento de ese contrato, que se nos asegura se va á cumplir estrictamente tal como marcan todas las condiciones del pliego, tanto en líneas, tipo, hora, índices, etc. etc.

Como no tenemos noticia de ningún nuevo arbitrio que perjudique la edificación, creemos aventurado lo que asegura ayer "Las Noticias" acerca de haber modificado sus propósitos los Sres. de Zabalburu, respecto á las edificaciones que proyectaban en sus solares.

Parte del anuncio de la secretaria del Instituto, publicado ayer en el "Boletín oficial", ha sido inútil. La fortuna que dicho anuncio se publicó con la oportunidad que lo redactó dicha secretaria, en nuestro diario y otros locales.

Hemos dado cuenta á nuestros lectores de la exposicion que el excelentísimo ayuntamiento de esta capital elevó á las Cortes con motivo del proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado, y hoy debemos darles á conocer los resultados que dichas gestiones han obtenido hasta ahora, segun vemos en un diario.

La comision de presupuestos segun nuestras noticias, que tenemos por muy verídicas, ha aceptado y piensa introducir en los del próximo año, las modificaciones siguientes: los cinco millones de recargo por consumos á que se refiere el párrafo segundo del art. 27, que habian de repartirse proporcionalmente entre las veinte y dos capitales, que como la nuestra, cuentan más de 20,000 habitantes, quedarán reducidos á dos. En compensacion del gravámen del impuesto de la sal, se facultará á los ayuntamientos para la venta con la exclusiva ó para que adopten el cobro en las puertas como artículo de consumo ó en otra forma que cr an conveniente: por la formacion del padron, repartimiento y demás operaciones de las cédulas personales, se con-

cederá á los municipios además del abono de un tres ó cuatro por ciento del valor de las cuotas, un recargo del quince por ciento; y por fin, se concederán facultades á estas corporaciones, para la impositcion de derechos sobre los géneros coloniales, solicitándolo previamente del ministerio de Hacienda.

Parece que el Sr. Marqués de San Carlos ha aplazado para el lunes apoyar su proposicion sobre las corridas de toros.

En breve se circulará una orden por la que se prohíbe que los empleados admitan poderes para gestionar asuntos administrativos.

Nuestro amigo y compañero D. Felipe Blanco de Ibañez nos ha remitido un ejemplar de su novela *La Mártir del hogar*, por cuya atencion le damos las mas expresivas gracias.

La sequía y escasez de aguas ha llegado á tal extremo en Almería que á fin de que aquel precioso liquido no falte para las mas precisas necesidades de la vida, se ha suspendido dar á los labradores de la Vega los turnos de tanda que disfrutaban para sus propiedades, aprovechándose toda en el consumo de la poblacion.

Hemos recibido el número 21 de la acreditada revista "La Ilustracion Española y Americana" que contiene magníficos grabados.

Esta magnífica revista adquiere cada dia mayor favor del público.

La junta de la Liga de propietarios, comerciantes é industriales de Valencia, ha acordado elevar una exposicion á las Cortes, pidiendo que desechen la proposicion del cuartillo por ciento del Sr. Aranz.

El número 362 del "Fomento de la Produccion Nacional," que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Impuesto denominado de cuartillo por ciento.—Fabricantes con almacén abierto para la venta al por mayor.—Sello-contraseña en las letras de cambio y pagarés.—Ensayos de carbones españoles.—El petróleo como combustible.—Biques de guerra y de vela existentes en España en 1877.—Pozos instantáneos.—Mapa para el estudio de la guerra de Oriente.—Reforma arancelaria (exposicion).—Ligeros apuntes acerca de la elaboracion del aceite de olivas.—Correspondencias particulares.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la secretaria de la asociacion "Fomento de la Produccion Nacional," Barcelona, calle del Pino, número 5.—Números sueltos, 1 real.

Dispuesto en Real orden de 2del actual, ingresen en el servicio de la Armada todos los individuos pertenecientes á la primera reserva de marinería, se hace presente para conocimiento de los que á continuacion se relacionan; en el bien entendido que de no presentarse en la comandancia de Marina de Cartagena, cualquiera de ellos, el dia 19 de los corrientes á las diez horas de su mañana, se procederá á lo que corresponde.

Miguel Cayuela Barnes, de Pedro. Juan Martínez Garnero, de Francisco. Pedro Delgado Albaladejo, de José. Francisco Sáura Martínez, de José. José Martínez Lopez, de Juan.

abre las puertas del cielo. Hágasela comprender después, que en la sociedad, tan enojosa se hace una mujer ignorante, como una marisabidilla en la acepcion que se ha convenido en dar á esta palabra, y que el talento consiste, no en decir lo que se sabe, sino en saber lo que se dice; enseñesela, en fin, como ha de llenar sus deberes en las diversas épocas de su vida para cumplir como buena con Dios y con la sociedad, y sobre estas firmisimas bases desela después, enhorabuena, los conocimientos de las artes y las ciencias que exigen los adelantos modernos

**A LA LIBERTAD.**  
POR D. Eduardo de los Reyes  
Premiada con Accésit.  
DEDICADA Á MI QUERIDA ESPOSA,  
LA Sra. D. ANPARO FROSPER.  
En torbellino inmenso se agitaba  
la cósmica materia enrarecida,  
y una fuerza deformaba la llenaba

De la guerra de Oriente se ha empezado á publicar en "La Ilustracion Española y Americana" una serie de grabados tan interesantes y oportunos, que los lectores pueden seguir paso á paso la historia de esta gigantesca lucha, en la cual han de ocurrir sucesos muy extraordinarios.

La suscripcion cuesta en Madrid por un año 35 pesetas, por seis meses 18 y por tres 10.

En provincias y Portugal, 40, 21 y 11 respectivamente.

La administracion, Carretas, 12, principal, Madrid y en Murcia en la de nuestro diario, Zoco, 5.

Dice "El Eco de Cartagena:"  
"Ayer llegó á este puerto procedente del de Cádiz el cañonero *Cocodrilo*, conduciendo 81,000 duros con destino á cubrir las atenciones de la Armada en este Departamento.

Se dicen que estos fondos proceden de la indemnizacion de Marruecos."

Dice "El Amigo de Cartagena:"  
"Dicen algunos amigos de Santa Lucia, que tiempo atrás, era mayor el número de forasteros que venian á baños y allí vivian durante la temporada: es natural: como en otros pueblos de la costa se procuran alicientes que despiertan el deseo, lo lógico es que aquí no vengau, porque ni sacados pueden estar en casa: cualquiera que se atreva á pisar el paseo, hasta se arropiente de haber venido; y si del paseo-paseo, penetramos en las calles... friolera, aferra gávias, Fraquito."

### ULTIMA HORA.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Comisionados sérvios han llegado á Constantinopla y conciertan una coalicion con la Puerta. Las manifestaciones antiturcas promovidas en el principado por los agentes rusos se reprimiran energicamente.

El príncipe Milano no irá á Ploieste ni enviará tampoco comisionado especial que saude al Czar.

La situacion de las tropas turcas en Asia ha variado ventajosamente con la llegada de los refuerzos enviados á última hora.

Se confirma que tiene lugar una batalla delante de Kars.

El ejército rumano cuenta ya con un fuerte contingente de voluntarios sérvios.

Aunque se dice que mañana se dará la orden á las tropas rusas para el paso del Danubio, puede asegurarse que las operaciones se retrasarán mucho aun no teniendo en cuenta el desbordamiento del rio por ambas orillas.

El gabinete francés es el único que no ha contestado todavía á la última nota de Gortschakoff.

Reciprocamente se censuran imperialistas, orleanistas y legitimistas cuando se trata de ciertos cargos en los departamentos, segun recaiga la eleccion en individuos de uno ú otro partido.

Los abases, en gran número, se han unido á las tropas otomanas para combatir á los rusos.

El Caíman Hanau-bey, con sus tropas

queriendo darle movimiento y vida. En la mente de Dios surge una idea; el Fiat pronunciado, y eco profundo lanzando á los espacios, dijo: *Sea la ley de libertad la ley del mundo!* En densa lluvia de brillante fuego, cual tenues chispas, á su voz brotaron de su aliento divino infinitos espíritus, que luego una cubierta material tomaron, y con mundos y mundos por camino, en busca de un destino, á el infinito espacio se lanzaron

Mas ¿qué es la libertad? El hombre, osado, como cantar á está virtud se atreve, si á las tinieblas del error lanzado, en la ignorancia y el error se mueve! ¡Oh libertad! Horrorizado el mundo exhaló á ta palabra bendecida doloroso y profundo lastimero gemido, y con letras de sangre fratricida te consignó la historia en sus anales: Responde: ¿Qué ha sido la libertad que miserable ostenta la triste ceguera de los mortales? ¡Horribles bacanales! ¡Una sangrienta y criminal orgia que en lagunas de sangre nos presenta, ignorancia, baldon, y tiranía!

auxiliares ha franqueado la frontera rusa del Asia.

El duque de Aumale saldrá en breve para Inglaterra.

Corre el rumor de que Kars ha capitulado habiendo caído prisionero el general en jefe turco Moukhar-pacha.

Centro Telegráfico Universal.

### COMUNICADO.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy señor mio: Como justa protesta contra un comunicado, ó cosa así, publicado en el periódico de su digna direccion, en el número correspondiente al domingo 10 del actual; ruego á V. que me dispense la fineza de insertar estas líneas en las columnas de su diario.

Un amante del arte dramático, se permitió escribir con frescura, con la freatura del hombre que en mangas de camisa y con zapatillas se fuma un cigarrillo en el patio de su casa, se permitió, repito, atacar á los pobres aficionados del Círculo Industrial.

Si el amante del arte dramático fuera una persona extraña al círculo de compañía de aficionados del Círculo, todos mis compañeros y yo, sufriríamos resignados el olvido del comunicante que no habia tenido presente nuestra súplica inserta en el anuncio de funciones, en el que se decía al público que solamente su indulgencia, era el galardón á que aspiraban los aficionados; lo cual prueba que ninguno de ellos se creia ser un Roma.

Pero segun creé la unánime conciencia de cuantos están enterados del comunicado, segun todos los indicios y detalles recogidos de las observaciones de unos y de las investigaciones afortunadas de otros, el amante del arte dramático es uno de los míos aficionados, que del amor propio excesivo hinchado, olvida ser él uno de los ayudantes, uno de los cómplices del desastro de esas obras que tanto le duelen á su ánima y que conociendo lo difícil que es la direccion de una sociedad de aficionados que trabajan por galantería, sin obtener de su trabajo mas que disgustos y compromisos, y alguno que otro comunicado como el de que me ocupo, ha cometido la pobreza de poner en evidencia á los que jamás hanse creído actores, y sólo han delinquido hasta el presente en el crimen de obtener la benevolencia del público y la galanteria de la prensa.

Creo, Sr. Director, que tratándose de un compañero que así ataca á compañeros, son escusados los comentarios: por lo tanto, doy á V. las gracias por la insercion de estas líneas y queda suyo afmo. s. s. q. b. s. m.,

Mariano Sanchez.

**Labilidad de la sangre** produce y sostiene incalculable número de enfermedades para cuya curacion basta de ordinario el empleo de sustancias depurativas y atemperantes, evitándose del mismo modo todas ellas cuando dichas sustancias se usan á tiempo, recomendando su empleo con alguna frecuencia, toda vez que nunca pueden perjudicar.

Ningun medicamento mejor para conseguir este objeto que los **Polvos depurativos y atemperantes del doctor Morales**, los cuales reemplazan ventajosamente á la mejor zarparrilla, y reúnen á más la buena condicion de ser un refresco sumamente económico y de un empleo cómodo y fácil.

¡Triste verdad! Mi espíritu, agitado, por miles pensamientos combatido, de esta manera interrogó al pasado: ¡Héroes sublimes! ¡Venerables sombras de la pasada edad! Decid: ¿Qué fueron las altas glorias que cantó tu lira? ¿Qué fué tu libertad? ¡Solo mentira!, las sombras de la Grecia respondieron, y de la augusta Roma á mi pregunta lanzaron, invisibles, sarcástica y profunda carcajada mil espectros terribles que infundieron pavor á mi mirada, ¡Solo á la voz de libertad querian esclavizar el mundo!, aterrado escuché que me decian, y ensangrentadas sombras proseguian mostrando sus deshechos corazones, ¡En el Circo de Roma sucumbimos, de aquella libertad... somos girones!

Creyéndonos juguete de algun sueño llevé la mano á mi ardorosa frente, mas cruzó de repente de terrible figura y torpe ceño, cual terrible vestigio, una sombra á mi lado; ¡Qué te extraña, me dice, ese pasado? ¡Llévate la libertad en otro siglo! Rojas nubes senti que abrasadoras entre sus densos pliegues me envolvieron, y al aliento de furias vengadoras

Tan útil preparacion se halla de venta en todas las principales farmacias de España.

### EL AMIGO DE LAS FAMILIAS!

De todas partes se reciben constantemente infinitas pruebas de la eficacia de las Píldoras Azucaradas de Bristol.—En los distritos infestados de tercianas y fiebres biliosas remitentes, sus resultados han sido asombrosos. En una carta de un médico del Oeste se lee lo siguiente:—Están acabando con las fiebres intermitentes en este país. Las receto en todos los casos biliosos, y las considero como el mejor remedio casero que se conoce.—No meueo extraordinario es su efecto en la indigestion y en todas las afecciones del hígado y de vientre á que dá margen. La suavidad de su operacion sorprende á todo el que las usa por primera vez, y todos habian con particular énfasis de sus salutíferas propiedades. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa bebida de salud.

### REVALENTA ARABIGA DUBA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (ispepsias): gastritis, gastralgias, flatuos, vientos, anarrog de boca, acedias, flatuos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, delirium, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre. 25,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskaw, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Marqués de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 65,311.—Vervan 28 de marzo de 1866.—Muy señor mio: gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debe á la virtud de la *Revalenta*—A. Bismarck, presidente.

Cur. núm. 78,364.—Del señor y de la Sra. Legar de enfermedad del hígado, diarreas, tumor y vómitos.

Cur. núm. 68,471.—Sr. Bachiller en teologia y cura parroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 24 años: la *Revalenta* le ha rejuvenecido, predico, confesó, visitó enfermos, hizo viajes á pie bastante largos, y siento que la memoria é inteligencia no flaqueen.

¡Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas!

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean á cuartos la taza.

Los bizcochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta* al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 30 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Mariu, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carreteria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca. don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De Haru y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—176

un mar de sangre mis pupilas vieron, y vi un trono saltar hecho pedazos al rudo empuje de sangrientos brazos, y escuché en lontananza ruido extraño de un hacha que caía, un ay que en el espacio se perdía, y que á la voz de ¡Libertad! ¡Venganza! el eco en los espacios repeta.

A esta voz de venganza, fulgurante, sinistra sombra descubrí á mi lado, llevando en su semblante un no sé qué de horrible reflejado, y con torpe ademán y mirar fiero así dijo, blandiendo entre sus manos la roja tea y vengador acero: ¡Sé es que la humanidad, envilecida, su torpe indiferencia la devora, es necesario que la demos vida, y que al llevar la idea terrible, atrozadora, á su mente dormida, brille á sus ojos la incendiaria tea!... De feróz ignorancia sujetos entre los lazos, miré á la humanidad, ensangrentada, tender al cielo suplicantes brazos pidiendo compasion con la mirada.

Y en medio de aquel cuadro desdichado, de Alonso X la venerable sombra de nubes rodeado

### FOLLETIN DE LA PAZ. 24

#### JUEGOS FLORALES DE MURCIA EN 1877.

##### VERDADES.

#### LA INSTRUCCION DE LA MUJER.

POR DONA LUISA VELAVIÑA.

Artículo premiado con Accésit.

o geografía; y por último, á considerar como el non-plus-ultra de las felicidades humanas, el poseer riquezas y ostentar lujo, no pueden, por mas que se quiera, llegar á ser buenas esposas, ni amantes madres de familia.

No se pretenda, pues, aplicar el vapor á el corazón de la mujer, porque irá demasiado lejos, y podrá verificarse, apesar de las válvulas de seguridad, una explosion de fatales consecuencias. Tómese, por el contrario, con la calma que el asunto y su relativa importancia requiere, la tarea de instruir á la mujer; principiando por enseñarla que, como dice muy bien Madama Hecker, la hermosura es una carta de recomendacion cuyo crédito dura poco; y que como añade muy acertadamente Teodoro Guerrero en sus Lecciones familiares: «La hermosura del alma, que es la virtud en la tierra, también recoje la admiracion y

CÓRTESES.

SESIONES DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1877.

SENADO.

Abierta la sesion a las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Santa Cruz y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta del despacho ordinario. El Sr. Rádenas presentó una exposicion de la Liga de contribuyentes de Murcia, pidiendo recursos con que poder aliviar la miseria que sufre aquella provincia. El Sr. Becerra anunció una interpelacion al señor ministro de Guerra acerca de las prisiones de varios militares que hay detenidos en las de San Francisco. El señor baron de Covadonga leyó el dictamen de la comision al proyecto de reforma de reglamento. Entrándose en el órden del día fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comision de actas relativos a los Sres. Magaz (D. Juan) y marqués de Casa La Iglesia, quedando en su consecuencia proclamados senadores. Prestaron juramento los Sres. Riquelme, Magaz, marqués de Casa La Iglesia y Gomez y González. Tambien fueron aprobados definitivamente los proyectos de cuentas generales del Estado, correspondientes al Año de 1867-64 y el de reforma del art. 892 de la ley de enjuiciamiento civil. Se leyó el dictamen de la comision de presupuestos relativo a los de la presidencia y ministerio de Estado y varios de la comision de actas. Orden del día para el sábado: Discusion de los dictámenes que han sido leidos en esta tarde. Se levantó la sesion. Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Abierta la sesion a las dos por el presidente Sr. Posada Herrera, el secretario Sr. Fernandez Cadróniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion. El Sr. JOYE Y HEVIA pide al señor ministro de Fomento que se apliquen las penas que marcase la ley a la compania de los ferrocarriles del Noroeste, por no haber dado cumplimiento a las discusiones consignadas en el decreto de 10 de Enero del presente año. Pida tambien al señor ministro de Fomento rectifique las tarifas, considerandolas altas, del ferrocarril de Langreo. El señor ministro de FOMENTO contesta que cumplirá lo dispuesto por la ley en lo que se refiere a la compania del Noroeste, y que respecto a las tarifas del de Langreo están presentadas, siguen su tramitacion correspondiente y serán aprobadas cuando se hayan emitido acerca de ellas los oportunos informes. El Sr. JOYE Y HEVIA agradece las anteriores explicaciones. El Sr. Bosch presenta una exposicion que pasa a la comision de presupuestos. El Sr. PRESIDENTE. El señor marqués de San Carlos tiene la palabra para apoyar su proposicion de ley. El Sr. MARISCAL: Pido que se lea el preámbulo de dicha proposicion. El Sr. SECRETARIO (Fernandez Cadróniga la leyó). El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marqués de San Carlos. El señor marqués de SAN CARLOS apoya su proposicion, pidiendo lo siguiente: prohibicion de construir nuevas plazas de toros; prohibicion de reedificar las que actualmente existen y adopcion de convenientes medidas para que en el plazo prudencial que estime el Gobierno, suprima las corridas de toros de muerte. Dice, además, que no solicita la supresion inmediata de las corridas de toros, sino solamente que el poder vaya ejerciendo su accion sobre aquel espectáculo, caminando prudente

y paulatinamente hacia su definitiva supresion. Añade que por este medio se conseguirá cortar la aficion a la fiesta mencionada y ejercerá influjo allí donde como en la provincia de Leon, no se funde culto a la deidad favorita de otras comarcas. El señor diputado calificó su pensamiento de civilizador, confiando que la prensa contribuirá con su concurso a realizarlo. El Sr. MARISCAL: Pido la palabra en contra. El Sr. SECRETARIO (Sr. Fernandez Cadróniga): Se toma en consideracion la proposicion del señor marqués de San Carlos. Queda tomada. El Sr. MARISCAL: Pido que se proceda a votacion nominal. El Sr. PRESIDENTE: No hay suficiente número de señores diputados que acompañen a S. S. en esta votacion. Quedó tomada en consideracion la proposicion referida en votacion ordinaria. Se puso a discusion y se aprobó en votacion ordinaria, el dictamen concediendo prorroga de un año a la compania del ferrocarril de Escatron, después que el señor Pérez San Millán pronunció breves palabras en contra de dicho dictamen. Se puso a discusion el dictamen para la extincion del déficit, ó sea la Deuda flotante del Tesoro. El Sr. NUÑEZ DE PRADO consume el primer turno en contra del mencionado dictamen. Terminadas las observaciones que el Sr. Nuñez de Prado expuso, impugnando el arreglo que en el dictamen se propone, el Sr. Cos-Gayon manifestó que la comision contestaría a dicho señor diputado, después que hubiera concluido la reunion de secciones. Se suspendió esta discusion. Se suspendió la sesion para reunirse el Congreso en secciones. Eran las tres y cuarto. Reanudada a las cuatro menos cuarto, se puso a discusion el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia. No fué tomada en consideracion una enmienda, que ninguno de sus firmantes apoyó, pidiendo ampliacion de los créditos señalados en el capítulo 5.º de dicho presupuesto. No se tomó tampoco en consideracion otra enmienda adicional al mismo presupuesto. El Sr. FLOREJACHS apoya la siguiente enmienda: «Se autoriza al ministerio de Gracia y Justicia para que sin alterar la cifra del presupuesto de 1877 y 1878, pueda crear un juzgado de entera en la ciudad de Sabadell, atendida su importancia industrial y el aumento de poblacion que ha tenido». El Sr. JOYE Y HEVIA manifiesta que la comision no puede aceptar la enmienda anterior. El Sr. FLOREJACHS rectifica, insistiendo en justificar la necesidad de crear un juzgado de primera instancia en Sabadell. El Sr. JOYE HEVIA rectifica brevemente. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que se ha opuesto y que se opondrá a todo aumento de gasto en el presupuesto del ministerio de su departamento ó en los presupuestos generales del Estado. Por esta circunstancia y por las reclamaciones de los pueblos inmediatos a Sabadell, el señor ministro no cree conveniente la creacion de un juzgado de primera instancia en la mencionada localidad. Quedó retirada. Se aprobó después el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia, procediéndose luego a la votacion definitiva del mismo. Reanudóse la discusion del dictamen relativo al déficit del Tesoro. El Sr. COS-GAYON, en nombre de la comision, contesta al discurso pronunciado por el Sr. Nuñez de Prado. El Sr. NUÑEZ DE PRADO rectifica, haciendo constar que es diputado de la mayoria, que apoyará al Gobierno en cuantas cuestiones políticas se debatan,

pero que cree no es aceptable el proyecto de déficit que ha presentado el ministerio. El Sr. PRESIDENTE llama a la rectificacion al señor diputado. El Sr. NUÑEZ DE PRADO la continúa diciendo que el Banco de España pide dinero al 7 por 100, y no lo presta, como la comision suponía a los particulares. El Sr. PRESIDENTE vuelve a llamar a la rectificacion al Sr. Nuñez de Prado, y este la termina. El Sr. Cos-Gayon rectifica tambien. El Sr. RICO consume el segundo turno en contra del dictamen. Dice que la medida que se propone en este es sumamente grave, que lo es más atendiendo a que no constituye el primer déficit que se ha de saldar. El descubiertó en que hoy nos encontramos, excede de 1.000 millones, y no se podrá saldar con el proyecto, que propone el Gobierno. Censura el sistema de autorizaciones en materias de Hacienda. Añade que el señor ministro de Hacienda ha sido derrotado en puntos principales de su proyecto: ha sido derrotado en el seno de las comisiones, y sin embargo continúa en el ministerio que tiene al frente, sin duda por patriotismo porque, prosigue, S. S. lo hace todo por patriotismo. Segun S. S., asciende el descubiertó que se ha de saldar a 133 millones: pero es que en esa cifra existe una porcion de cantidades imaginarias, que no han podido comprenderse en aquella totalidad, y que, por lo menos, demuestran falta de estudio. La Deuda flotante llega a 121.852.290 pesetas. (El señor diputado lee los conceptos que constituyen este total pasivo de la Deuda.) Manifiesta que no es posible continuar en el deplorable sistema de dar votos de confianza al Gobierno para negociar como lo crea más conveniente. Pregunta si la comision cree que se llegarán a colocar en billetes del Tesoro 160 millones de pesetas. Supone que solamente se percibirán de esta capital 80 millones y no 130 efectivos como se habia propuesto el Gobierno. Anuncia que el año que viene será infinitamente mayor el déficit del Tesoro, porque los medios que se proponen son insuficientes. Para probarle dice que hace pocos dias se ha leído un proyecto de ley que viene a aumentar en 70 millones de pesetas la Deuda flotante. El mismo proyecto de obras públicas es indudable, aumentará la Deuda flotante. El Sr. MENA Y ZORRILLA, de la comision, contesta al Sr. Rico, diciendo que la primera parte del discurso de este es una verdadera defensa indirecta del proyecto del Gobierno. Manifiesta que no conoce ningun país en que después de muchos atrasos, se salve el déficit milagrosamente y por completo. El déficit del presupuesto actual se saldará: este déficit se ha consignado con los datos, con los antecedentes de los centros del ministerio de Hacienda, que son los únicos a los cuales el Gobierno y la comision han tenido que sujetarse. Dice el Sr. Mena y Zorrilla que el crédito del Tesoro representaba mucho más que el crédito del Banco de España, y que no se podía afirmar, como el señor Rico lo habia hecho, que el Banco de España tenia mas autoridad que el mismo crédito del Tesoro. Rectifica el Sr. Rico. El Sr. MENA Y ZORRILLA rectificó tambien. El Sr. SEDÓ pidió que se le reservara la palabra para hoy, por ser hora avanzada. Se suspendió la discusion. Se dió cuenta del despacho ordinario y se levantó la sesion. Eran las siete.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SAN PETERSBURGO 13.—El Diario Oficial de hoy dice que el empréstito ruso de 375 millones de francos ha sido cubierto en el extranjero, emitiéndose

títulos de 500 francos, que producen el 5 por 100. ROMA 13.—Su Santidad ha recibido a los peregrinos españoles, especialmente a los de Cataluña, a quienes no pudo recibir ayer, los cuales le han hecho numerosas ofrendas. Las señoras catalanas entonaron un himno popular en honor del Papa, quien bendijo a todos los romeros. LONDRES 13.—El periódico Pal Mall Gazette anuncia que Suecia ha cedido a Francia la isla de San Bartolomé en las Antillas. PARIS 13.—Hoy ha partido de esta capital para Londres, el emperador del Brasil. PARIS 13.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 69 75. 5 id., a 104 25. Exterior: España a 40 3/8. Consolidados a 94 1/16. En el Bolsin se ha hecho: Exterior español, 10 7/16. Interior a 10 1/16. BUCHAREST 13.—Dos cañoneras blindadas turcas que estaban bloqueadas en el canal de Matchin, han conseguido escapar. BERLIN 13.—El periódico La Correspondencia provincial hace observar que la situacion pacífica entre las potencias europeas se ha afirmado mas y más con las seguridades tranquilizadoras que Rusia ha dado de nuevo a Inglaterra y que alejan de una manera mas decisiva que anteriormente el temor de ver a Rusia menoscabar los intereses ingleses. NUEVA YORK 13.—Escobedo está preparado para invadir el territorio mejicano y provocar una insurreccion militar contra el actual Gobierno. BERLIN 13.—La duquesa de Edimburgo ha llegado a Unghenheim, desde donde se dirigirá a Potsdam. PARIS 13.—Una correspondencia de los Estados Unidos habla de un serio encuentro ocurrido entre los indios del interior de aquella república y las tropas anglo-americanas, en el cual llevaron estas la peor parte, dejando en poder de los enemigos los convoyes de municiones, y no pudiendo recoger algunos heridos, que fueron mutilados horrosamente. LONDRES 13.—El nuevo ministro de los Estados Unidos en Madrid, Mr. James Russel Lowell, llegará muy en breve a la capital de España. CONSTANTINOPLA 14.—El Gobierno turco ha rechazado las peticiones de los cretenses que querian mandar delegados a Constantinopla. La artillería bombardea las baterías rusas situadas en Giurjewo. Estas están silenciosas. Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer tarde conferenció la comision del proyecto de carreteras con el presidente del Consejo de ministros, de Hacienda y Fomento acerca del proyecto del señor Cantero. Esta noche se reunirá la comision. Ayer se ha verificado en Palencia con mucho órden la peregrinacion a la Virgen de la Vega. Cuatro mil peregrinos de ambos sexos, pertenecientes a las provincias de Burgos, Valladolid y Palencia, han asistido al acto. Ed la sesion de ayer del Senado, ha presentado su dictamen la comision de reforma del reglamento. Hé aquí las importantes variaciones que se introducen en el mismo: TITULO VI. Del sorteo de senadores para la renovacion de los efectivos y de las solicitudes de ingreso. Art. 36. En una de las primeras sesio-

nes despues de constituido el Senado, se hará el sorteo para la renovacion parcial de los senadores electos, en esta forma: 1.º De las nueve provincias ó cabildos eclesiásticos que forman los arzobispados, correspondiendo la renovacion a los cinco de estos que salgan los primeros de la urna. 2.º De las seis academias, para que la renovacion se verifique, en las tres que señalen los primeros números. 3.º De las 10 universidades, para que la renovacion tenga lugar en cinco, de la misma manera que en el caso anterior. 4.º De las cinco Sociedades Económicas, para que las dos primeras que salgan de la urna verifiquen la renovacion. Las Sociedades Económicas y los cabildos alternarán para su renovacion en la forma siguiente: Siempre que la renovacion haya de verificarse en cinco cabildos, tendrá lugar en las dos Sociedades Económicas, y en tres de estas cuando se verifique en cuatro de aquellos. 5.º De las 50 provincias de la monarquía, para que en las 25 primeras que salgan de la urna se verifique la renovacion de dos senadores y de uno en las otras 25. Art. 37. Se sortearán además los senadores de cada provincia para que ocupen los números del 1 al 3, y en la renovacion salgan el primero ó los dos primeros, segun el resultado del sorteo a que se refiere el artículo anterior. Art. 38. El presidente y secretarios harán el escrutinio de estos seis sorteos por el órden en que están indicados, leyendo en alta voz uno de los secretarios las papeletas que se hubiesen depositado en la urna, pudiendo todos los senadores por invitacion de la mesa acercarse a comprobarlas. Art. 39. Cuando el rey suspenda las sesiones de las Cortes ó declare terminada la legislatura, el presidente del Senado pasará al Gobierno en el término de ocho dias para los efectos del art. 69 de la ley de 8 de Febrero de 1877, una lista en que conste respecto a los senadores por derecho propio: 1.º Los que hayan tomado asiento en el Senado. 2.º Los que habiendo sido admitidos por el mismo cuerpo, no se hayan presentado a jurar y tomar asiento. 3.º Los que hayan solicitado su admision, acerca de cuyos expedientes hubiese dado dictamen favorable la comision de calidades sin haber caido resolucion del Senado. Tambien pasará otra lista en que consten las mismas circunstancias respecto a los senadores vitalicios nombrados por la corona. Art. 40. Aun cuando no haya vacante en el número de senadores por derecho propio y de nombramiento de la corona, el Senado recibirá las solicitudes de entrada por el primer concepto, sobre las que dará dictamen la comision de examen de calidades, y el Senado resolverá en forma ordinaria. Una vez admitidos, serán considerados como aspirantes, con arreglo al art. 61 de la ley de 8 de febrero de 1877. Palacio del Senado 12 de Junio de 1877.—Francisco Santa Cruz, presidente.—El marqués de Bedmar.—Fernán de Lasala.—José María Bremen.—El marqués de Vallejo.—Victor Cardenal.—El baron de Covadonga, secretario. A continuacion publicamos la circular que la diputacion de Vizcaya ha dirigido a los pueblos de aquella provincia, en la cual nuestros lectores encontrarán confirmadas las noticias que hace pocos dias adelantamos sobre la forma que en la mencionada provincia se llevaria a efecto la sustitucion para el actual recemplazo. Dice así el documento a que nos referimos: «El excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, en comunicacion de 9 del actual, dice al presidente de la diputacion provincial interna de Vizcaya lo que sigue: «Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.—Negociado 2.º, num. 163.—El ex-

pecha extraña, pero demasiado sutil é importante para comunicada a su torpe compañero. Movido por ella, dijo al fin a Corvino: —Si estás seguro de que estas gentes no son conocidas en la casa, adelante con tu proyecto. Yo he encontrado antes a Inés, y voy a probar fortuna por la puerta delantera. Las probabilidades corran a su favor. —Sabes lo que estoy pensando, Fulvio? —Algo luminoso, a no dudarlo. —Que cuando tú y yo nos unamos para alguna empresa, tendremos siempre dos probabilidades. —Cuáles son? —Las del lobo y la zorra, cuando conspiran para robar un reñid de orejas. Fulvio le arrojó una mirada de desprecio, a que contestó Corvino con otra verdaderamente horrible, y se separaron los dos para sus puestos respectivos.

CAPITULO XIII.

La caridad.

Como nosotros no estamos autorizados para entrar en la casa de Inés ni con la zorra ni con el lobo, tomaremos un camino mas espiritual, y nos hallaremos de un golpe en lo interior de la casa. Representaban los padres de Inés nobles y antiguas familias. La que ellos constituían, lejos de ser una de las recientemente convertidas, profesaba ya el cristianismo, no durante muchas generaciones. Así como en las paganas era estimada la memoria de los antepasados que habian alcanzado un triunfo u ocupado altos puestos públicos, en esta y otras familias cristianas se conservaba con piadoso respeto y afectuoso respecto el glorioso orgullo del recuerdo de los que, en los últimos

ciento cincuenta años ó antes, habian alcanzado la palma del martirio u ocupado las mas altas dignidades de la Iglesia. Aunque muy ennoblecida bajo este punto de vista, solo las ramas laterales del árbol genealógico habian sido hasta aquí tenidas por el no interrumpido torrente de sangre, que ya unos u otros parientes habian derramado por Jesucristo; los tallos principales no habian sido nunca cortados, antes habian resistido al embate de frecuentes tempestades. Sorprendente podrá parecer esto; mas si reflexionamos quantos soldados hacen toda una campaña y entran en cien combates sin salir heridos, y cuantas familias permanecen incólumes en medio de una peste, no nos admiraremos de que la Providencia haya mirado por el bien de la Iglesia, conservando en ella, por medio de las sucesiones de familia, las nunca rotas cadenas de la tradicion, permitiendo así a la nueva fe, que diga: Si por ventura Dios de los ejércitos no hubiera hecho guardar para nosotros semilla, como Sodoma hubiera sido, a Gomorra nos hubieramos asemejado (1). Todos los honores y las esperanzas de esa familia, estaban a la sazón, concentradas en una persona, cuyo nombre conocen ya nuestros lectores, hija única de esta antigua casa. Concedía a sus padres cuando habian perdido la lisonjera esperanza de ver continuada su descendencia, habia venido dotada desde la infancia de una tan buena índole, y de tanta sencillez y bondad de carácter, que se habia hecho objeto de amor hasta de veneracion para todos los de su casa, desde sus padres hasta los mas ínfimos criados. Nada habia podido ni forzado, aun esa inclinacion a la virtud que le tenia por naturaleza, se habian desatado por el contrario todas sus buenas facultades con un tan buen equilibrio, que a la edad en que ya los otros niños están ya formados y combinados por que la disciplina y la gracia, participando de todas las pensa-

mientos virtuosos de sus padres y hace, como ellos, poco caso del mundo. Vive con ellos en una pequeña parte de la casa amueblada con elegancia, aunque no con lujo, y lo tienen todo proporcionado a sus deseos. Reciben allí a los amigos con quienes conservan relaciones familiares, pocos a la verdad, porque ni a ellos los buscan ni ellos salen a buscarlos. Visítalos, de vez en cuando habiela, aunque Inés, prefiere pasar a varia en su casa. La misma Inés, sin embargo, suele manifestarle deseos de que la visite cuando, reuniéndose con una compañera digna, quiere rememorar y abrir toda su experiencia morada. Porque a pesar de la ley Voconia (1) la ley ya completamente en desuso, habia Inés recibido de parientes colaterales grandes y cuantiosos bienes que aumentaban considerablemente los suyos. Las familias paganas que la visitaban, atribuian por de contado a avaricia tanta sencillez y modestia, calculando no pocos, inmensas las riquezas que habian de tener arrinconadas sus miserables padres. Llegaban a concluir de sus observaciones, que por su tacañería vendría a desmoronarse y arruinarse toda la parte del edificio situada mas allá del sólido biombo que cerraba el segundo patio. No era así, sin embargo. Tanto la parte interior de la casa, que se componía de un vasto patio y de un jardín con un triclinium ó comedor privado, y terminaba en una iglesia, como toda la superior, accesible por esta parte, estaban destinadas a la administracion de esa abundante caridad que la Iglesia necesita como una necesidad de su vida. Hallábase dicha administracion bajo el celo de la direccion del diácono Reparado y el exorista Segundo, nombrados oficialmente por el Padre Santo para cuidar de los enfermos, de los pobres y de los extranjeros en una de las siete regiones de que, cinco años antes,

colentísimo señor general en jefe del ejército del Norte, en comunicación fecha de ayer, me dice lo que sigue: «Excmo. señor: Hago V. S. saber a la diputación provincial que según lo solicitaron sus comisionados en la conferencia del 6, cual se consignó en la primera cláusula, el Gobierno de S. M. accede a su petición autorizando para destinar sus fondos y arbitrios, así como los de los ayuntamientos, a la redención ó sustitución para el actual reemplazo.» según despacho telegráfico del Excmo. señor presidente del Consejo, fecha de hoy a las dos y veinte de la tarde; esperando que esta nueva concesión obligará a un más a aquella ilustre corporación al cumplimiento de sus deberes y compromisos, que con tan buena fe y decisión laudable ha aceptado. Lo que tengo el gusto de trasladar a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Lo que esta comisión provincial permanentemente se apresura a poner en conocimiento de V. S. a fin de que ese municipio, no obstante no poderse aun apreciar el cupo de los hombres que le ha de corresponder, tenga el mayor tiempo posible, en la extraordinaria urgencia con que es fuerza proceder, para ocuparse en este importantísimo asunto arribando los medios más eficaces y verdaderos de coadyuvar a la redención ó sustitución de los hombres que se le designen, una vez terminada la rectificación del alistamiento; con lo cual, al paso que contribuirá al bien de esa comunidad, corresponderá a la benevolencia de que en este particular acaba de dar pruebas a Vizcaya el Gobierno de S. M. y a la patriótica intención con que procede la diputación provincial infante. Dios guarde a Vd. muchos años. Bilbao 11 de Junio de 1877.—El vicepresidente, Antonio E. de Calle.—El secretario, Juan de Jáuregui.— Señor alcalde de...

dos de mar no fueran de peor condición que los mocos del interior de Vizcaya, telegrafió al diputado a Cortes Sr. Zabala, del cual ha hecho activas gestiones tanto en este punto como en el de los individuos apreados estos últimos días y confinados a Santona, logrando al fin que se suspendiera el envío de aquellos al Ferrol. A la vez, pues, que el reemplazo del ejército, se ultimará el de la armada, habiendo regresado en su consecuencia a sus hogares los veintitantos hombres de la costa que habían sido embarcados. Nos felicitamos de este resultado, satisfactorio en cuanto cabe dentro de las circunstancias. Dicen de Constantinopla con fecha 1.º de Junio: «Todos los días llegan cientos de hombres al Seraskariato, y lo mismo sucede en todas las grandes ciudades del Imperio. Esperamos el contingente egipcio que se compondrá en gran parte de caballería, que tanto necesita el ejército otomano. Solamente será necesario equipar esta gente, que llega sin caballos; así la requisita se hace con ardor. También es necesario hacer averiguaciones, por que los Pachas no muestran todo el desinterés que deberían. Se hablaba mucho ayer de las precauciones útiles de Riza-Pacha, un ex-genera- l que ocupa una posición desahogada; poco dispuesto a sacrificar sus caballos sobre el altar de la patria, los había ocultado en las cuadras de un banquero extranjero. Se le ha sorprendido, y ha tenido que sujetarse a la ley. Como consecuencia del estado de sitio, se espera un decreto relativo a llevar armas y a las detenciones de estas en las habitaciones particulares. Solo serán autorizadas las armas de casa, a razón de un fusil por habitación. En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 1037 1/2, sin operaciones. Ayer a las dos de la tarde una comisión del Senado, que presidía el señor marqués de Santa Cruz y acompañaba el ministro de Gracia y Justicia estuvo en palacio a solicitar de S. M. la real sanción de la ley reformando el título XII de la de Enjuiciamiento civil. Anoche a las ocho fueron presas en el andén de la estación del Mediodía dos caballeros en el momento de bajar de uno de los trenes que acababan de llegar. Ignoramos la causa. La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Albacete y el juez de primera instancia de Almansa, sobre improcedencia de un embargo de bienes. MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden autorizando la conversión de una carga de justicia importante 3.613 pesetas 25 céntimos, que percibía el duque de Abantes. MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden declarando puedan ser admitidos como institutos para el actual reemplazo los que sin ser parientes dentro del cuarto grado se hallen sirviendo en la reserva ó disfrutando de licencia ilimitada. PAGOS.—La dirección de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 10 del corriente, de diez a dos de la tarde: «Pagos: Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, facturas números 536, 833 y 2.149 de señalamiento; segundo semestre de 1876, facturas números 1.294 y 2.355 de idem; primer semestre de 1875 factura número 1.853 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 570, 1.679 y 1.697 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 711, 260, 1.537, 1.540 y 1.565 de idem; segundo semestre de 1876, facturas números 463, 693, 1.195, 1.209, 1.211, 1.241, 1.257, 1.256 y 1.257 de id. Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1876, facturas números 7, 34, 35, 51, 96, 98, 107, 137, 166, 177, 178 y 200 de señalamiento. Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, factura núm. 463 de señalamiento; sorteo de 31 de Junio de 1876, factura núm. 457 de id. En virtud de lo dispuesto en real orden de 4 de Diciembre de 1876, la dirección del Tesoro ha acordado que el día 15 se satisfagan por la Tesorería central las facturas cuyo pago se suspendió a causa de haber sido sustraídos cupones de bonos del Tesoro y las en que nuevamente fueron presentadas, pertenecientes todos al segundo semestre de 1874, primera emisión, señaladas con los números 1.512, 1.498, 1.402, 1.526, 32, 35 y 1.487 de presentación, y del 15 al 21 de orden para el pago, importantes 2.640 pesetas. De orden de la dirección del Tesoro, el día 10 satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos: De 30 de Junio de 1876, facturas números 2.945 y 2.952 de presentación, importantes 1.080 pesetas. De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.795 y 2.796 de presentación, importantes 135 pesetas. De 30 de Junio de 1876, facturas números del 1.460 al 1.470 de presentación, importantes 15.810 pesetas. De 31 de Diciembre de 1875, segunda serie, facturas números 465 y 406 de presentación, importantes 140 pesetas. De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 319 y 350 de presentación, importantes 4.035 pesetas.

Y las facturas de bonos amortizados en 27 de Diciembre de 1871, números 304 y 1.120 de presentación y 19 y 20 del registro, importantes en junio 7.410 pesetas y 31 céntimos. ACUSACION del Fiscal de S. M. en la causa por muerte violenta del cochero Antonio García Pérez. (Continuacion.) Luego el destino cierto y único que dieron los procesados al cobertizo fué el de cochera; luego el pensamiento dominante del alquiler de todo fué el de esta cochera; luego, en fin, alquilaron la tienda por el cobertizo y el cobertizo para cochera, sin que se entrase para nada la idea de barbería. Pero no es esto solo, es que, además, de comun acuerdo y con permiso del dueño, cambiaron la puerta de entrada del cobertizo, que era pequeña, por otra grande que daba paso a carruajes, ó sea por una puerta cochera, resultando así, que alquilaron y habilitaron un local para encerrar carruajes, cuando no tenían carruajes. ¿Dónde y cómo pensaban procurárselos? Que carecían para ello de recursos, es una verdad que ellos mismos confiesan, siendo cierto, además, que hasta entonces habían vivido poco menos que de limosna, ni siquiera habían pagado su obra y trabajo a los carpinteros, y que todo su caudal el día del crimen consistía en los reales Molló y nueve cuartos y medio Aguilar. Que inferir, pues, de este ostensible y firme propósito de tener carruajes, surgido al calor de la ociosidad y la pobreza? No otra cosa, sino que en ese propósito entraba la idea del delito y del delito análogo y propio, la idea del robo. No cabe discurrir de otra manera dentro de lo lógico y racional, y esto, que la legicia y la razón nos dicen, encuentra plena confirmación en un nuevo hecho de valor inestimable y a cuya luz vivísima se ven fácilmente los siempre oscuros caracteres de la intención. Obrar en el proceso dos documentos reconocidos junto al cadáver, a los que se muestra ageno Aguilar, pero cuya autenticidad reconoce Molló como escritos de su mano dos ó tres días antes del acontecimiento y de acuerdo y orden y a presencia del Aguilar. Los dos aparecen redactados en Madrid, con fecha el uno de un día 29 que no se especifica y con fecha el otro de 29 de Noviembre de 1876, sin firma el primero, y firmado y rubricado el segundo, a ruego, por un Santiago Ruiz imaginario, pero en los dos se supone, se finge, la venta por un dueño anónimo, de una berlina con su caballo a favor de Pelayo Enrique Molló por precio en el primero de 8.500 reales y de 7.500 en el segundo. Estos documentos, en ese modo y en ese tiempo extendidos, revelan, pues, de una manera inequívoca el ánimo de recurrir, según decíamos, al robo, como medio de adquirir los carruajes. Dice, sin embargo, Enrique Molló, que se extendieron para procurarse una garantía con que tomar dinero prestado. Pero quien es tan sandio que preste su dinero sin incautarse, ó sin ver siquiera la garantía? Además, ¿para qué entonces el cambio de la puerta del cobertizo y su transformación en cochera? ¿No dice el mismo que pensaban poner coches? No; el objeto no era ese, ni tampoco el delito una tentativa de esta clase como se viene sosteniendo, el delito era otro mayor y de más alta perversidad en su plenitud, delito que ya se dibuja, de algún modo, en esos documentos, pero que no se advertía ni concebía hasta el auxilio de otro hecho preparatorio, plenamente justificado en el proceso. Al reconocer el juzgado el cobertizo acreditado junto a la pared del Norte del mismo había un hoyo, recientemente abierto, en forma de sepultura, de un metro de ancho, dos de largo y vara y media próximamente de profundidad, y también que se recogieron allí un zapapico, una azadilla y una espuerta. No es verdad que ese hoyo, esa sepultura, despierta las más siniestras ideas llenando el ánimo de pavor y espanto? ¿Una sepultura! ¿Una inhumación clandestina! Esto denuncia a voz en grito el proyecto de un horrible asesinato. Pero quien y cuando abrió ese hoyo? Al colocar los carpinteros las puertas el día 25 no existía, ellos lo afirman y esas puertas estaban cerradas y Molló y Aguilar guardaban las llaves. Niegan estos toda co-participación, pero expresa Aguilar que Molló dijo había de comprar el zapapico y la azada para abrir un hoyo en el cobertizo y hacer un baño ó matar cal, y al otro se les en contraron además unas anpillas ó callos en las manos, cuya procedencia no explicaron satisfactoriamente, y que los médicos forenses atribuyen a un trabajo manual, como cavar u otro semejante, a que no debían estar habituados. Luego ellos abrieron esa sepultura, y si esa sepultura es testimonio inequívoco de un homicidio premeditado, y si en su sostenimiento y firme propósito de tener carruajes entraba el robo como medio único y forzoso de adquirirlos, y si los actos de ejecución correspondieron como en el caso corresponden al pensamiento, ¿dónde queda, pues, el deber del calor al sol y el movimiento al aire, para no ser reconocido y comprobado como concluye el Fiscal, que aquí el delito en toda su integridad, en todo su valor moral y material, es el de robo de la berlina núm. 601 y el homicidio cuyo motivo resultó el homicidio, y más que el homicidio el asesinato del cochero Antonio García Pérez. La idea de este delito, que ya mucha tiempo se venía desenvolviendo en la inteligencia de estos hombres: acaso desde que vivían juntos con el padre de Enrique Molló, vino indudablemente al grado necesario de definitiva resolución antes del día 15 de Noviembre de aquel año en que alquilaron la tienda y cobertizo, y tuvo su plazo fijo de ejecución para el 29. Aquellos documentos de la supuesta venta de un coche lo dicen todo por sí mismos en cuanto a estos dos últimos particulares. Redactados ambos bajo la influencia de la resolución definitiva del crimen, por esto en el uno se da como razón de la venta la ausencia del dueño, ausencia que debía ser eterna, por su asesinato y enterramiento en aquella fosa tan anticipadamente preparada, y por esto en el otro, adelantándose al tiempo, se puso como fecha ese mismo día 29. El fiscal no ha creído, ni imaginado nunca, que al acto del asesinato precediera nada que afectase inmediatamente la personalidad del cochero con motivo de aquel documento. El nombre del vendedor era anónimo, y se trataba además de un vendedor que no sabía escribir: ¿para qué, pues, una intimidación ó violencia al cochero, que a nada conducía? No; el documento era ya todo lo que había de ser, pero estos hombres en el tesco y cerrado de su entendimiento, llegaron a pensar que ejecutando el delito el día mismo con que fechaba la venta, siempre el documento restaría mayores apariencias de verdad ó tes esculturaria mejor, en el caso posible, de un cargo criminal, porque entonces sería dado acreditar, que en efecto, ese día había llevado un hombre el coche y caballo a su casa. Esta es la explicación de aquella fecha, puesta en el documento, y por esto esa fecha marca el plazo fijado para la ejecución del delito. Y con efecto, en ese día 29, y como de nueve a nueve y media de la mañana, salió Enrique Molló de la casa de doña Petra Pueyo, en donde dormía desde el 25, y a su paso por la calle de la Magdalena, ó en una travesía próxima, según dice, bajo el aparente pretexto de alquilar, pero con el íntimo y cierto propósito del robo, tomó la berlina de plaza núm. 601, que conducía el desgraciado Antonio García Pérez, y se hizo trasladar a su casa tienda, en Chamberí, en que ya de acuerdo le esperaba Antonio Aguilar. Llegaron, bajo, hizo entrar al cochero, y luego, ya dentro, se cerraron las puertas de la calle, y allí entre los dos lo asesinaron, llevando la perfidia y la villanía a la exageración. Nada les restaba ya que hacer, su acción subjetiva había recorrido toda la escala, desde el principio hasta el fin, desde el pensamiento hasta la ejecución, y si los ayes y gritos de la víctima demandando socorro agruparon la vecindad en torno de la casa impidiéndoles gozar por completo el fruto de su infamia, no por ello es menos cierto que su propósito quedaba cumplido, que habían querido robar y robaron, que habían querido matar y mataron. Allí en un rincón se encontró el cadáver del infeliz cochero, partida su cabeza a cuchilladas, después de un vano intento de estrangulación, y allí a la puerta estaba la berlina con su caballo, objeto de la codicia de los asesinos, y causa, motivo ó razón del asesinato. El cuadro era desolador, espantoso, y para que nada faltase, y para que la justicia se cumpliera en su día, sin vacilaciones, luego, a seguida, aparecieron a la puerta los asesinos ofreciéndose en irritable espectáculo a la multitud, todavía trémulos, convulsos, revestidos de sangre sus ropas y sus manos, sin más idea instintiva que el coche y la ocupación del cochero, que saltaron y movieron, exclamando al verse contrariados: «¡El coche es nuestro!...» Voz de la conciencia que los vende gritó del corazón que subiendo hasta la boca todo lo dice, todo lo condensa, y falla su causa, y los lleva al patíbulo por la más explícita y espontánea de todas las confesiones. Después de esto, ni siquiera es lícito dudar del robo, ni del homicidio, resultando claro como la luz, que por robar el coche se mató al cochero y por ello, que el delito probado aquí, es el de robo con cuyo motivo resultó homicidio, que es lo que en primer término nos habíamos propuesto demostrar. DELINCUENCIA. La delincuencia es la participación en un delito como autor, cómplice ó encubridor y lo afirmado sobre ello, por el fiscal, y lo que va a demostrar, es que Pelayo Enrique Molló y Antonio Aguilar son autores del delito que deja calificada. Al efecto recordará su doctrina, repetidamente sostenida en causas de igual naturaleza, aceptada constantemente por la sala, y sancionada por el Tribunal Supremo, en multitud de sentencias, y más especialmente en la de 17 de Diciembre de 1875. Segua ella, el hecho constitutivo del delito de robo con cuyo motivo resulta homicidio es complejo, pero el delito en sí mismo es único; en la elaboración ó composición de este delito entran dos hechos, pero el delito no es más que uno é indivisible, en su denominación técnica, en su responsabilidad y en su penalidad; para que exista el delito es preciso que se realice el atentado contra la propiedad y el atentado contra la persona, pero el que ejecuta el atentado contra la propiedad, el culpable del robo, como dice la ley, es autor de aquel delito complejo, aunque no mate ni se concierte para matar. Luego, conforme a esta doctrina, lo mismo Enrique Molló que Antonio Aguilar, serían siempre autores del delito material de este proceso por el solo hecho de su culpabilidad en el robo, por más que alguno de ellos no hubiesen tomado parte en el homicidio, y lo son,

desde que vivían juntos con el padre de Enrique Molló, vino indudablemente al grado necesario de definitiva resolución antes del día 15 de Noviembre de aquel año en que alquilaron la tienda y cobertizo, y tuvo su plazo fijo de ejecución para el 29. Aquellos documentos de la supuesta venta de un coche lo dicen todo por sí mismos en cuanto a estos dos últimos particulares. Redactados ambos bajo la influencia de la resolución definitiva del crimen, por esto en el uno se da como razón de la venta la ausencia del dueño, ausencia que debía ser eterna, por su asesinato y enterramiento en aquella fosa tan anticipadamente preparada, y por esto en el otro, adelantándose al tiempo, se puso como fecha ese mismo día 29. El fiscal no ha creído, ni imaginado nunca, que al acto del asesinato precediera nada que afectase inmediatamente la personalidad del cochero con motivo de aquel documento. El nombre del vendedor era anónimo, y se trataba además de un vendedor que no sabía escribir: ¿para qué, pues, una intimidación ó violencia al cochero, que a nada conducía? No; el documento era ya todo lo que había de ser, pero estos hombres en el tesco y cerrado de su entendimiento, llegaron a pensar que ejecutando el delito el día mismo con que fechaba la venta, siempre el documento restaría mayores apariencias de verdad ó tes esculturaria mejor, en el caso posible, de un cargo criminal, porque entonces sería dado acreditar, que en efecto, ese día había llevado un hombre el coche y caballo a su casa. Esta es la explicación de aquella fecha, puesta en el documento, y por esto esa fecha marca el plazo fijado para la ejecución del delito. Y con efecto, en ese día 29, y como de nueve a nueve y media de la mañana, salió Enrique Molló de la casa de doña Petra Pueyo, en donde dormía desde el 25, y a su paso por la calle de la Magdalena, ó en una travesía próxima, según dice, bajo el aparente pretexto de alquilar, pero con el íntimo y cierto propósito del robo, tomó la berlina de plaza núm. 601, que conducía el desgraciado Antonio García Pérez, y se hizo trasladar a su casa tienda, en Chamberí, en que ya de acuerdo le esperaba Antonio Aguilar. Llegaron, bajo, hizo entrar al cochero, y luego, ya dentro, se cerraron las puertas de la calle, y allí entre los dos lo asesinaron, llevando la perfidia y la villanía a la exageración. Nada les restaba ya que hacer, su acción subjetiva había recorrido toda la escala, desde el principio hasta el fin, desde el pensamiento hasta la ejecución, y si los ayes y gritos de la víctima demandando socorro agruparon la vecindad en torno de la casa impidiéndoles gozar por completo el fruto de su infamia, no por ello es menos cierto que su propósito quedaba cumplido, que habían querido robar y robaron, que habían querido matar y mataron. Allí en un rincón se encontró el cadáver del infeliz cochero, partida su cabeza a cuchilladas, después de un vano intento de estrangulación, y allí a la puerta estaba la berlina con su caballo, objeto de la codicia de los asesinos, y causa, motivo ó razón del asesinato. El cuadro era desolador, espantoso, y para que nada faltase, y para que la justicia se cumpliera en su día, sin vacilaciones, luego, a seguida, aparecieron a la puerta los asesinos ofreciéndose en irritable espectáculo a la multitud, todavía trémulos, convulsos, revestidos de sangre sus ropas y sus manos, sin más idea instintiva que el coche y la ocupación del cochero, que saltaron y movieron, exclamando al verse contrariados: «¡El coche es nuestro!...» Voz de la conciencia que los vende gritó del corazón que subiendo hasta la boca todo lo dice, todo lo condensa, y falla su causa, y los lleva al patíbulo por la más explícita y espontánea de todas las confesiones. Después de esto, ni siquiera es lícito dudar del robo, ni del homicidio, resultando claro como la luz, que por robar el coche se mató al cochero y por ello, que el delito probado aquí, es el de robo con cuyo motivo resultó homicidio, que es lo que en primer término nos habíamos propuesto demostrar. DELINCUENCIA. La delincuencia es la participación en un delito como autor, cómplice ó encubridor y lo afirmado sobre ello, por el fiscal, y lo que va a demostrar, es que Pelayo Enrique Molló y Antonio Aguilar son autores del delito que deja calificada. Al efecto recordará su doctrina, repetidamente sostenida en causas de igual naturaleza, aceptada constantemente por la sala, y sancionada por el Tribunal Supremo, en multitud de sentencias, y más especialmente en la de 17 de Diciembre de 1875. Segua ella, el hecho constitutivo del delito de robo con cuyo motivo resulta homicidio es complejo, pero el delito en sí mismo es único; en la elaboración ó composición de este delito entran dos hechos, pero el delito no es más que uno é indivisible, en su denominación técnica, en su responsabilidad y en su penalidad; para que exista el delito es preciso que se realice el atentado contra la propiedad y el atentado contra la persona, pero el que ejecuta el atentado contra la propiedad, el culpable del robo, como dice la ley, es autor de aquel delito complejo, aunque no mate ni se concierte para matar. Luego, conforme a esta doctrina, lo mismo Enrique Molló que Antonio Aguilar, serían siempre autores del delito material de este proceso por el solo hecho de su culpabilidad en el robo, por más que alguno de ellos no hubiesen tomado parte en el homicidio, y lo son,

con mayor certeza aquí, por resultar su participación directa en el robo y en el homicidio. Los dos robaron y los dos mataron, esto queda ya probado, y lo que resta ahora, es, recordar y resumir, (Se continuará.) MISCELÁNEA. La academia de Prestidigitación que ha establecido en la calle de la Aduana, número 26, triplicado, principal, el afamado prestidigitador Sr. Blanch y concertista de copologo, es cada día más favorecida por el elemento joven de la buena sociedad de Madrid. Como el señor Blanch marchará al extranjero á principios del mes de Julio, recomendamos a los aficionados que visiten por quince días no más dicha academia, en la seguridad que han de agradecer mucho que el célebre y reputado maestro Sr. Blanch nos enseñe un arte que tan buenos ratos proporciona en las grandes soirées y en las reuniones familiares. Es la primera academia de este género que se ha establecido en la corte. Los alumnos inscritos ascendían ayer a 64. Las señoras y señoritas tienen la lección por la mañana de doce a una, y los caballeros de seis a siete de la tarde. La supresión de una i en un telegrama privado ha ocasionado un chistoso incidente cuya certeza nos consta de un modo auténtico. Cierto comisionista remitió a un periódico un suelto en el que anunciaba su llegada y los días que había de permanecer en aquella capital de provincia. Dicho suelto comenzaba con las palabras: *Ha llegado a esta capital etc.*, pero habiendo retrasado su viaje, dirigió un telegrama al periódico en cuestión, diciéndole: *Principio suelto llegará.* Al transmitirlo resultó lo siguiente: *Principio suelto, llegará.* Alarmado el telegrafista de servicio, al verse amenazado por la irrupción de un príncipe suelto ó escapado, dió conocimiento a la autoridad, y resultó aclarado que lo escapado en el asunto era la tercera letra de las vocales. Ayer mañana a las ocho, en la plaza de San Marcial, un hombre llamado A. Ramirez, inflrió con un puñal varias heridas a otro sujeto llamado M. Cerro. Según se decía de público, el herido y el agresor hacia tiempo estaban resentidos por cuestiones de amores. El autor del delito fué capturado inmediatamente y entregado al juzgado de guardia. El herido, que fué llevado ensanguinado al hospital General, ofrecía esta tarde a las cuatro pocas esperanzas de salvación. Recientemente acaba de verificarse un hallazgo de grandísima importancia para los aficionados a las antigüedades romanas. Consiste en haber encontrado en Colchester una cantidad de vasos de tierra, que los hay de varias formas, artísticamente fabricados; algunos son de colores, y tienen inscripciones grabadas, reuniendo además la ventajosa condición de haberse conservado mucho tiempo sin que ninguno se haya roto. Recomendamos a quien le interese que lea con atención el notable *Tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etcétera, etc.*, del doctor Ch. Albert, de París. Se dan gratis en todas las farmacias que son depósitos del *vino de Zanzarrilla y bolos de Armenia*. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir en secreto, alivia pronto las enfermedades más rebeldes é inveteradas, cuando los demás medicamentos no producen ningún efecto. BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL. ÚLTIMOS PAFOS. FONDOS PÚBLICOS. Del 12. Del 13. Renta perp. 3 por 100. 10'90 10'90 Idem fin de mes. 10'92 10'90 Idem fin del próximo. 00'00 10'95 Renta perp. exterior. 11'10 11'15 Deuda del personal. 00'00 00'00 Billetes Hipotecarios. 00'00 101'00 Bonos del Tesoro. 60'40 61'00 Resgs. Caja Depósitos. 00'00 78'00 Agosto 1852 de 2.000. 00'00 00'00 Julio, 1856, de id. 00'00 00'00 Obras públicas, 1858. 00'00 100'00 Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874. 19'55 19'70 Id. del 1.º de Dbre. 1874. 00'00 00'00 Id. emisión de 1875. 00'00 00'00 Id. de 1876. 00'00 19'20 Id. nuevas 1877. 19'25 00'00 Id. de 20.000 rs. 19'00 00'00 Banco de España. 195'50 196'50 Cédulas del Banco hip. 97'00 97'10 Acciones del mismo. 00'00 00'00 Obligaciones del timb. 100'75 100'75 Londres, 490 días fecha. 47'60 47'65 París, a 8 días fecha. 4'95 4'95 A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpetua.—Contado, 10'90. Idem fin de mes, 10'90. Idem fin próximo, 00'00. Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie Interior, 85'00. Idem en papeñas, 84'90. Idem serie exterior, 85'00. Idem en papeñas, 84'40. Deuda amortizable con interés al 2 por 100, 23'58. Firme.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios: por un día a 10 céntos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 4 a 6; por 6 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

# DIARIO DE AVISOS.

nicados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el \$5 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

## 13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.



10 por 100 de descuento al contado

### FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevarse cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

### CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía, los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDISIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo de sostener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas.

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Platería, 13.

### FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

#### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 y 8 M.	10 ms.	14 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	8 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 3 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

**ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO**  
se insertan en este periódico á los precios siguientes:  
En la 1.ª pag. 4.ª pag.  
Pequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs.  
Medianos á 2 id. 120 " 60 "  
Grandes á 3 id. 240 " 120 "  
A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.  
A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:  
En la 1.ª pag. 4.ª pag.  
Pequeños á 1 columna. 30 rs. 60 rs.  
Medianos á 2 id. 60 " 120 "  
Grandes á 3 id. 120 " 240 "  
En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encargue, esquemas en papel con luto ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas funerarias, pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañados de los correspondientes sobres funerarios.

### BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento han quedado abiertos desde el 1.º de junio, notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pelegrin.

### ESPECIFICOS DEL D. MORALES

**Café ervino medicinal,** acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. — 12 y 20 rs. caja.  
**Panácea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética:** cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. — 30 rs. botellas.  
**Inyección-Morales:** cura infaliblemente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos. — 20 rs. frasco de 250 gramos.  
**Polvos depurativos y atemperantes:** reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo. — 8 rs. caja con 12 tomas.  
**Píldoras tónico-genitales,** muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. — 30 rs. caja.  
Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerías de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.  
DEPOSITO GENERAL:  
Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.

### JARABE DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito hace 20 años por los mejores médicos de París, curan los resfriados, gripas, tos, coqueluche, males de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Vendese á 1.50, 2, 3 y 4 fr. casa BLAYN, farmacéutico en París, 7, Marché Saint-Honoré. Depositos en Madrid. Agencia Franco-Española sordo, 31, M.º Miquel y en todas las Farmacias.  
En Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

### Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizando que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, caridialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipación del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Baile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-85

### TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

### Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Aureliano ob. y mr. y stos. Quirico y Julita mrs.  
**Jubilos.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de las Capuchinas.  
**Cultos.**—La escuela del amor abierta á todas las almas ó sea piadosos mes que al Sagrado Corazon de Jesús, dedica el Apostolado de la Oracion, para mejorar el pronto remedio de las necesidades de la Sta. Iglesia y del Sumo Pontífice, continua este devo ejercicio en la iglesia de religiosas Justianinas de Madre de Dios, con exposición de S. D. M. á las 6 de la tarde.  
—Continúa el religioso y devoto novenario, que en la iglesia de las religiosas de Sta. Verónica se consagra á San Antonio de Pádua, al toque de oraciones hasta el domingo 17, en el cual terminará y se hará la función á las 9 y media de su mañana, pañegirizando las virtudes del santo el Sr. Dr. D. Félix Martínez Espinosa, y por la tarde á las 5, predicará el Sr. D. Antonio Vidal y Giner.

### CORREOS.

URGENCIAS	ENTRADAS	SALIDAS
Urgencia de Madrid	11 30 m.	2 30 l.
— de Orense	1 30 l.	3 30 m.
— id. de O.	2 30 l.	5 30 m.
— id. de B.	8 30 m.	10 30 m.
— de L.	9 40 m.	12 30 t.
— Alicante	10 30 m.	12 30 t.

El despacho de repuestas, abierto desde las nueve de la mañana, hasta las 3 de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.  
Para el grupo postal de Madrid y hacer real un grupo de cerillos, desde las nueve de la mañana á las una de la tarde.  
Se certifica en las y papeles, como igualmente impresos y otros, en la sala de certificación de esta administración, de día y noche de la mañana á las dos de la tarde.  
Se reciben las cartas el buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en las oficinas una hora antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
— Miguel G. de Cisneros.

### Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del día 14  
Trigo del país de 11:75 á 13:50 pts.  
Cebada . . . de 6:00 á 6:75  
Maiz. . . . de 0:00 á 0:00  
**CARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
» Terneras. . . . á 22 ctos. lib.  
» Cabritos. . . . á 20 " "  
» Machos. . . . á 20 " "  
» Corderos. . . . á 20 " "  
**PESCADERIA.**  
Clases y precios del pescado vendido hoy.  
Emperador. . . . á 24 ctos lib.  
Mojol. . . . á 20 " "  
Bunito. . . . de 14 á 17 " "  
Sardinas. . . . á 10 " "

### Anuncios.

### OJO.

Por cuenta del propio cosechero se vende aceite superior á 14 y 1/2 rs el 1/4 de arroba: el portero de la plaza de Fontes, número 1, dará razon 25

PARIS 1867 L. LEGRAND PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANJERAS Paris, 307, rue Saint-Honoré, 307, Paris VIENNA 1873

### JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.  
El mejor y más suave de todos los jabones de tocador (dice el D. O. Révuz); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.  
**CREMA-ORIZA** para blanquear, suavizar y refrescar el cutis  
**ORIZA-LACTE** contra las pecas y las arrugas.  
**AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE C. Y M.**  
Preparaciones según las fórmulas del D. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.  
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.  
Por menor en las principales perfumerías.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

### PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.  
ESPECIALIDADES para el rostro y manos.  
ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.  
ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Vénus para s. fioras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Goumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífica de J. V. Bonic; polvos dentíficos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y her; moutura de los dientes; hidrolé de Guanco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretimiento del cabello y la barba; elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Fouth Pourder de John Evans; glicerif, á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Botot; leche antifebril para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendras, agua aromático-espiritosa del parmaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

### LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,

periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Filadelfia, se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la **CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE,** que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla. PRECIO:—Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11. Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### GONORREAS.

LAS CAP-ULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.  
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Comercio del Anillo, 52. 180-38

### LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.  
Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, el que remita en letras 19 rs.  
A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.  
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

### LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,  
de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.  
También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
Tarjetas de fantasia para felicitacion, en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados según la cantidad.  
Tarjetas de visita.  
á 10 y 12 rs. el blanco las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.